

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Lucini, Julio Marcelo", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Julio Marcelo Lucini, solicita que se le conceda licencia a efectos de concurrir al "XXXVI International Symposium on Economic Crime", por realizarse en la ciudad de Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 2 al 9 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

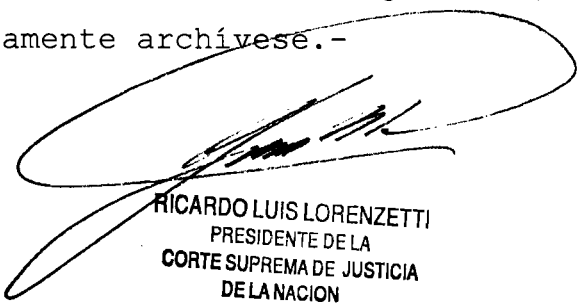
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 3 al 7 de septiembre del año en curso, al Presidente de la Sala VI de la Cámara Nacional de

Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Julio Marcelo Lucini, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

V oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION